



**RESUMEN EJECUTIVO DE LA
EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO DEL PLAN
MUNICIPAL DE DESARROLLO
2021 – 2024
Ejercicio 2023**

H. Ayuntamiento de Quimixtlán
2021 - 2024

G & G
Consultoría



Resumen Ejecutivo de la Evaluación Tipo Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024

H. Ayuntamiento de Quimixtlán 2021 - 2024



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Ismael Sosa López

Instancia Evaluadora:

Consultoría G&G

Resumen Ejecutivo de la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 del H. Ayuntamiento de Quimixtlán Puebla, Ejercicio Fiscal 2023.

Índice

introducción	3
PRESENTACIÓN	4
MARCO LEGAL	4
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	5
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa	9
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	10
Valoración Final.....	15

INTRODUCCIÓN

El cumplimiento de los objetivos institucionales implica evidenciar las acciones realizadas y el ejercicio del gasto programado de acuerdo con lo establecido en el instrumento de Planeación Municipal del periodo correspondiente.

Bajo esta consideración, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 108 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, se hace mención con respecto de que la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo se debe realizar por anualidad. En este sentido el Gobierno Municipal para el periodo 2021 – 2024 tiene la obligatoriedad de integrar la evaluación sobre los programas y objetivos contenidos en el multicitado instrumento de planeación municipal del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, a efecto de tomar las previsiones necesarias sobre la evidencia generada y si esta cumple con los requerimientos necesarios que logren justificar de forma óptima los indicadores programados.

En este sentido es importante que el Gobierno Municipal, a través del área responsable, verifique el grado de cumplimiento que obtuvo durante el ejercicio fiscal correspondiente sobre las metas e indicadores establecidos, con el fin de informar tanto a la ciudadanía como a los entes fiscalizadores sobre la aplicación de los recursos y si la planeación realizada se logró a cabalidad y satisfactoriamente.

Por lo que la presente evaluación contendrá un análisis integral, a través de preguntas específicas, que implica verificar desde el diagnóstico diseñado hasta el cumplimiento final de las acciones / actividades establecidas en el Programa Presupuestario, revisando la documental proporcionada por las áreas responsables, para lograr presentar una comparativa entre qué acciones se ejecutaron y cuáles son las que están pendientes, para que, en ejercicios subsecuentes, se consideren estas y se pueda lograr un cumplimiento satisfactorio en la consecución de los objetivos institucionales establecidos.

PRESENTACIÓN

Para dar cumplimiento a lo que se establece en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se hace mención que “los recursos económicos de que disponga la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados” el Gobierno Municipal de Quimixtlán debe de implementar los diversos mecanismos que permitan fortalecer la Gestión para Resultados, lo que dé como resultado una vinculación efectiva entre las acciones que se realizan contra el ejercicio de los recursos, es decir lograr que los objetivos, metas e indicadores delimitados en el Plan Municipal de Desarrollo se justifiquen con el gasto priorizado a través del Presupuesto de Egresos.

En este sentido una herramienta útil que permite verificar lo realizado es la evaluación, como un método que permite identificar aspectos para mejorar la gestión, el manejo y uso racional del gasto público, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas de la acción gubernamental.

Por otro lado, tenemos que en la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 se establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Para dar cumplimiento a estas disposiciones el Gobierno Municipal de Quimixtlán, elaboro el Programa Anual de Evaluación 2023, donde se establecen las bases y metodologías de evaluación y seguimientos a los instrumentos de planeación y programación del Gobierno Municipal. El PAE se encuentra normado en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde se indica con precisión “que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día de abril su programa anual de evaluación. En el PAE deberá contener como mínimo los objetivos, las consideraciones, el calendario de ejecución, las actividades inherentes por realizar en cada ejercicio, las unidades responsables de llevar a cabo cada actividad y la descripción de las evaluaciones a realizar así como la descripción de estas que deberán realizarse en el ejercicio fiscal correspondiente y que, junto con la metodologías diseñadas para realizar la valoración sistemática e integral de las políticas y programas públicos, guían las acciones en materia de evaluación del desempeño.

Es así como a partir del PAE 2024 del Gobierno Municipal de Quimixtlán, diseña e implementa en cumplimiento a los presentes Términos de Referencia, la elaboración de la Evaluación específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo, se realizará la Evaluación de PMD del ejercicio Fiscal 2023, considerando los programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2024.

MARCO LEGAL

De acuerdo con la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos¹ en el art. 134 menciona que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; <http://www.ordenjuridico.gob.mx/constitucion.php#sc.tab=0>

establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente...”

Considerando así también los artículos 72 al 80 de la Ley General de Desarrollo Social² establece que la evaluación de política de Desarrollo Social tendrá por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente, así como establece las instancias evaluadoras externas los cuales podrán ser en instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas, así como se establece los tiempos para realizar la Evaluación Anual la cual será a partir del primero de mayo.

Mediante lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental³ de acuerdo con el art. 79, establece la obligatoriedad de los entes públicos de publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, metodologías, indicadores de desempeño, así como 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Por último, de acuerdo con la Ley Orgánica Municipal⁴ en su art. 110, en el cual se establece las responsabilidades de las personas titulares de las presidencias municipales respecto a presentar informes de los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en la evaluación anual de los instrumentos de planeación. Así como se indica la publicación proactiva en medios oficiales, indicadores que permitan a la ciudadanía conocer el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de planeación, y en términos de la legislación aplicable.

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Apartado de la evaluación	Pregunta	Fortaleza y oportunidad	Debilidad o amenaza
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	1	El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.	Dar continuidad al diseño de los Programas Presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.
	2	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán integró en su Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 una sección nombrada “Metodología Utilizada”, misma que contiene el apartado “Mecanismos de participación	Se recomienda al H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantener la implementación de mecanismos de participación ciudadana, de manera que las acciones realizadas por parte de las diversas áreas del gobierno municipal

² Ley General de Desarrollo Social; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; <http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes#psc.tab=0>

³ Ley General de Contabilidad Gubernamental; Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; <http://www.ordenjuridico.gob.mx/leyes#psc.tab=0>

⁴ Ley Orgánica Municipal – Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Puebla; <https://oip.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/446-ley-organica-municipal>

Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Apartado de la evaluación	Pregunta	Fortaleza y oportunidad	Debilidad o amenaza
		ciudadana”, en donde se menciona los resultados de las acciones de participación ciudadana obtenidas para la elaboración del PMD 2021 – 2024.	vayan encaminadas a atender necesidades directas de la población.
	3	Los objetivos establecidos en el Plan Municipal están encaminados a solucionar las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal realizado.	Se recomienda al Ayuntamiento continuar dirigiendo los objetivos estratégicos de cada programa con la atención de los problemas identificados en el diagnóstico municipal, de manera que la planeación municipal esté vinculada con las necesidades de la población.
	4	Por la manera en que están construidas, las líneas de acción contribuyen a dar cumplimiento con los objetivos establecidos, y se mantiene una relación de verticalidad en la estructura.	Es recomendable continuar con la implementación de la Metodología de Marco Lógico para el diseño y elaboración de los Programas, como parte del proceso de planeación municipal.
Mecanismos de programación presupuestal	5	Para la construcción de los Programas Presupuestarios se elaboraron los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, tales como árboles de problemas, objetivos, Matrices de Indicadores para Resultados, así como Fichas Técnicas, por lo que cuentan con una buena base para el proceso de planeación y seguimiento.	Para el proceso de planeación y seguimiento, se recomienda continuar con la implementación de la Metodología de Marco Lógico, de manera que los Programas Presupuestarios tengan una base sólida en su construcción, fundamentando dicha estructura respecto al análisis realizado, así como las herramientas adecuadas para medir su grado de cumplimiento.
	6	Los Programas Presupuestarios fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, por lo que están vinculados.	Se recomienda continuar tomando como base los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.
	7	Los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2023 cuentan con Indicadores, y se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores para su seguimiento. Los indicadores diseñados son Claros, Relevantes y Monitoreables.	Se recomienda continuar con el diseño y elaboración de Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento y monitoreo de los Programas Presupuestarios, de manera que pueda conocerse el grado de avance de manera periódica, posibilitando así la detección oportuna de omisiones o fallos en la ejecución de los Programas

Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Apartado de la evaluación	Pregunta	Fortaleza y oportunidad	Debilidad o amenaza
			Presupuestarios, y poder así realizar correcciones, como parte del proceso de mejora continua.
Instrumentos de seguimiento y monitoreo	8	Para el Ejercicio Fiscal 2023 El H. Ayuntamiento de Quimixtlán elaboró el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, de manera que pueda establecerse un lineamiento para realizar los trabajos del tema de seguimiento al desempeño.	Se recomienda continuar elaborando el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal de forma anual, de manera que se tenga formalidad en el proceso de seguimiento y evaluación al desempeño, y así se cuente con parámetros de medición, estableciendo también la manera en que se realizará dicho proceso.
	9	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán realizó los Informes correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º, y 4o, así como el Informe de Cumplimiento Final 2023, mismos que se encuentran cargados en la Página de Internet Oficial.	Continuar elaborando Informes periódicos de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, de manera que pueda desarrollarse un proceso de mejora continua.
	10	Las evidencias que justifican el avance al cumplimiento de los Programas Presupuestarios son reportes de actividades periódicos generados por las áreas que conforman al H. Ayuntamiento de Quimixtlán.	Se recomienda formalizar documentalmente el proceso de elaboración y entrega de los reportes de actividades, de manera que se tenga claridad en qué tipo de información debe proporcionarse, y la manera en que debe presentarse.
Medición de resultados	11	El Informe de Cumplimiento Final plasma que el 100% de los indicadores presentaron un avance de cumplimiento del 100%.	Se recomienda al gobierno municipal continuar con la ejecución de las acciones plasmadas en los Programas Presupuestarios, de acuerdo con la planeación realizada. Así mismo, se deberá aplicar los ajustes que se requieran en los casos que sea necesario.
	12	Los Programas Presupuestarios 2023 se derivan de los Programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, y durante dicho ejercicio dichos Programas presentaron un avance del 100% en sus indicadores, de acuerdo con lo plasmado en el Informe de Cumplimiento Final 2023.	Se recomienda continuar con el diseño y elaboración de los Programas Presupuestarios con base en la estructura de los Programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, procurando cumplir con la programación establecida, y de esta forma se contribuya a resolver las problemáticas detectadas.
	13	El Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2023 cuenta con un análisis contable del presupuesto y su ejercicio, conteniendo la información obtenida de los clasificadores contables	Se recomienda que el proceso de planeación vaya ligado con la programación contable, de manera que el ejercicio del gasto pueda tener concordancia con los Programas Presupuestarios, y de esta manera los

Tabla 1. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Apartado de la evaluación	Pregunta	Fortaleza y oportunidad	Debilidad o amenaza
		respecto a los montos devengados por cada Programa Presupuestario del Ejercicio 2023.	registros contables coincidan con la ejecución de dichos Programas.
Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo	14	El gobierno municipal de Quimixtlán realizó una evaluación específica de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al Ejercicio 2022, elaborada acorde a los Términos de Referencia aprobados por el Ayuntamiento.	Se recomienda continuar realizando evaluaciones anuales respecto al grado de cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, de manera que se puedan detectarse áreas de oportunidad, de manera que se modifiquen las estrategias y acciones del Ayuntamiento.
	15	El 81.3% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población
Transparencia y rendición de cuentas Municipal	16	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance de las acciones programadas.	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.
	17	El H. Ayuntamiento publicó el Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2022 en su página de Internet.	Se recomienda al H. Ayuntamiento de Quimixtlán continuar realizando Evaluaciones Anuales de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo, y sus resultados se publiquen en la Página de Internet Oficial del gobierno municipal, de manera que puedan darse a conocer a la población y contribuya al proceso de transparencia y rendición de cuentas.

CONCLUSIONES Y VALORACIÓN DE LA PERTINENCIA DEL PROGRAMA

La presente evaluación permitió observar que el H. Ayuntamiento de Quimixtlán presenta evidencia documental de los procesos de planeación y seguimiento, lo cual contribuye al cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024.

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se realizó un diagnóstico municipal, en donde se detectaron diversas problemáticas que afectan al municipio y sus habitantes, y como mecanismo de participación ciudadana para su elaboración se implementaron encuestas a ciudadanos para conocer su opinión respecto a temas relevantes del municipio.

Así mismo, la estructura del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 mantiene una lógica vertical en su contenido, por lo que las acciones contribuyen a cumplir con los objetivos marcados.

En ese sentido, es necesario hacer notar que los Programas Presupuestarios 2023 se derivan de los Programas del PMD 2021 - 2024, pues su estructura coincide, por lo que el cumplimiento de los primeros contribuye a lograr los objetivos marcados en el PMD.

Durante el ejercicio 2023 se realizaron Informes de Avance parcial al cumplimiento de los Programas Presupuestarios de manera trimestral, y se elaboró el Informe de Cumplimiento Final, en donde se plasmó que el 100% de los indicadores de los Programas obtuvo un avance del 100%.

Ante ello, existe evidencia documental de que el ayuntamiento elaboró los instrumentos metodológicos de Marco Lógico para el diseño de los Programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, así como para la construcción de los Programas Presupuestarios 2023. Dichos instrumentos metodológicos se componen de árboles de problemas y objetivos, Matrices de Indicadores para Resultados, así como Fichas Técnicas de Indicadores, por lo que el proceso de planeación ejecutado por el Ayuntamiento tiene bases metodológicas sólidas, y tiene herramientas adecuadas para llevar a cabo el seguimiento a los Programas Presupuestarios.

Para realizar los Informes Trimestrales el Ayuntamiento elaboró el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal (SEDM), donde se plasma como se realizará dicho seguimiento, así como la semaforización para conocer si el avance es bueno o malo. Para justificar el cumplimiento plasmado en cada reporte trimestral las áreas elaboran reportes de evidencias de manera mensual, donde incluyen todo lo realizado por ellos. Sin embargo, no se cuenta con un documento normativo que establezca la manera en que dichos reportes de cada área deben realizarse.

Por último, se debe mencionar que el Ayuntamiento realizó una evaluación al PMD 2021 - 2024 correspondiente al ejercicio 2022, a partir del cual implementó un Comité de Atención a los ASM 2022. A pesar de que existe evidencia documental de la atención de un porcentaje de dichos ASM, hay algunos pendientes.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Tabla 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Módulo	#	Hallazgo [Amenaza / Debilidad]	Aspecto Susceptible de Mejora / Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Diseño del Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	1	El Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 integra un diagnóstico del municipio, el cual abarca distintos temas relevantes al municipio y su población, presentando las problemáticas encontradas en un sentido negativo, de acuerdo con lo establecido por la Metodología de Marco Lógico.	Dar continuidad al diseño de los Programas Presupuestarios utilizando la Metodología de Marco Lógico, de manera que su construcción tenga la estructura necesaria, y sus elementos tengan justificación en los resultados de la implementación de la Metodología.	Contraloría Municipal	Formalizar el proceso de planeación.	Factible
	2	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán integró en su Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 una sección nombrada “Metodología Utilizada”, misma que contiene el apartado “Mecanismos de participación ciudadana”, en donde se menciona los resultados de las acciones de participación ciudadana obtenidas para la elaboración del PMD 2021 – 2024.	Se recomienda al H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantener la implementación de mecanismos de participación ciudadana, de manera que las acciones realizadas por parte de las diversas áreas del gobierno municipal vayan encaminadas a atender necesidades directas de la población.	Contraloría Municipal	Considerar necesidades directas de la población en la planeación.	Factible
	3	Los objetivos establecidos en el Plan Municipal están encaminados a solucionar las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal realizado.	Se recomienda al Ayuntamiento continuar dirigiendo los objetivos estratégicos de cada programa con la atención de los problemas identificados en el diagnóstico municipal, de manera que la planeación municipal esté vinculada con las necesidades de la población.	Contraloría Municipal	Coordinar las acciones con la planeación Estatal y Nacional.	Factible
	4	Por la manera en que están construidas, las líneas de acción contribuyen a dar cumplimiento con los objetivos establecidos, y se mantiene una relación de	Es recomendable continuar con la implementación de la Metodología de Marco Lógico para el diseño y elaboración de los Programas, como parte del	Contraloría Municipal	Fundamentar adecuadamente la planeación acorde al diagnóstico realizado.	Factible

Tabla 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Módulo	#	Hallazgo [Amenaza / Debilidad]	Aspecto Susceptible de Mejora / Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		verticalidad en la estructura.	proceso de planeación municipal.			
Mecanismos de programación presupuestal	5	Para la construcción de los Programas Presupuestarios se elaboraron los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico, tales como árboles de problemas, objetivos, Matrices de Indicadores para Resultados, así como Fichas Técnicas, por lo que cuentan con una buena base para el proceso de planeación y seguimiento.	Para el proceso de planeación y seguimiento, se recomienda continuar con la implementación de la Metodología de Marco Lógico, de manera que los Programas Presupuestarios tengan una base sólida en su construcción, fundamentando dicha estructura respecto al análisis realizado, así como las herramientas adecuadas para medir su grado de cumplimiento.	Contraloría Municipal	Fundamentar adecuadamente la planeación acorde al diagnóstico realizado.	Factible
	6	Los Programas Presupuestarios fueron elaborados tomando como base la estructura de los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, por lo que están vinculados.	Se recomienda continuar tomando como base los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.	Contraloría Municipal	Dar cumplimiento a las metas y objetivos plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo	Factible
	7	Los Programas Presupuestarios del Ejercicio 2023 cuentan con Indicadores, y se elaboraron Fichas Técnicas de Indicadores para su seguimiento. Los indicadores diseñados son Claros, Relevantes y Monitoreables.	Se recomienda continuar con el diseño y elaboración de Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento y monitoreo de los Programas Presupuestarios, de manera que pueda conocerse el grado de avance de manera periódica, posibilitando así la detección oportuna de omisiones o fallos en la ejecución de los Programas Presupuestarios, y poder así realizar correcciones, como parte del proceso de mejora continua.	Contraloría Municipal	Formalizar el proceso de seguimiento al Cumplimiento de los Programas Presupuestarios	Factible

Tabla 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Módulo	#	Hallazgo [Amenaza / Debilidad]	Aspecto Susceptible de Mejora / Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Instrumentos de seguimiento y monitoreo	8	Para el Ejercicio Fiscal 2023 El H. Ayuntamiento de Quimixtlán elaboró el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, de manera que pueda establecerse un lineamiento para realizar los trabajos del tema de seguimiento al desempeño.	Se recomienda continuar elaborando el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal de forma anual, de manera que se tenga formalidad en el proceso de seguimiento y evaluación al desempeño, y así se cuente con parámetros de medición, estableciendo también la manera en que se realizará dicho proceso.	Contraloría Municipal	Contar con un documento que especifique los parámetros de medición y la manera en que se realizarán las acciones de seguimiento y evaluación.	Factible
	9	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán realizó los Informes correspondientes a los Trimestres 1º, 2º, 3º, y 4º, así como el Informe de Cumplimiento Final 2023, mismos que se encuentran cargados en la Página de Internet Oficial.	Continuar elaborando Informes periódicos de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios, de manera que pueda desarrollarse un proceso de mejora continua.	Contraloría Municipal	Monitorear el avance respecto al Cumplimiento a los Programas Presupuestarios.	Factible
	10	Las evidencias que justifican el avance al cumplimiento de los Programas Presupuestarios son reportes de actividades periódicos generados por las áreas que conforman al H. Ayuntamiento de Quimixtlán.	Se recomienda formalizar documentalmente el proceso de elaboración y entrega de los reportes de actividades, de manera que se tenga claridad en qué tipo de información debe proporcionarse, y la manera en que debe presentarse.	Contraloría Municipal	Tener evidencia justificativa de los avances registrados.	Factible
Medición de resultados	11	El Informe de Cumplimiento Final plasma que el 100% de los indicadores presentaron un avance de cumplimiento del 100%.	Se recomienda al gobierno municipal continuar con la ejecución de las acciones plasmadas en los Programas Presupuestarios, de acuerdo con la planeación realizada. Así mismo, se deberá aplicar los ajustes que se requieran en los casos que sea necesario.	Contraloría Municipal	Contribuir a cumplir con los objetivos establecidos.	Factible
	12	Los Programas Presupuestarios 2023 se derivan de los Programas contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, y durante dicho ejercicio dichos Programas presentaron un avance del 100% en sus	Se recomienda continuar con el diseño y elaboración de los Programas Presupuestarios con base en la estructura de los Programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, procurando cumplir con la	Contraloría Municipal	Contribuir a cumplir con los objetivos establecidos.	Factible

Tabla 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Módulo	#	Hallazgo [Amenaza / Debilidad]	Aspecto Susceptible de Mejora / Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		indicadores, de acuerdo con lo plasmado en el Informe de Cumplimiento Final 2023.	programación establecida, y de esta forma se contribuya a resolver las problemáticas detectadas.			
	13	El Informe de Cumplimiento Final de los Programas Presupuestarios 2023 cuenta con un análisis contable del presupuesto y su ejercicio, conteniendo la información obtenida de los clasificadores contables respecto a los montos devengados por cada Programa Presupuestario del Ejercicio 2023.	Se recomienda que el proceso de planeación vaya ligado con la programación contable, de manera que el ejercicio del gasto pueda tener concordancia con los Programas Presupuestarios, y de esta manera los registros contables coincidan con la ejecución de dichos Programas.	Contraloría Municipal; Contabilidad.	Contribuir a cumplir con los objetivos establecidos.	Factible
Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo	14	El gobierno municipal de Quimixtlán realizó una evaluación específica de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al Ejercicio 2022, elaborada acorde a los Términos de Referencia aprobados por el Ayuntamiento.	Se recomienda continuar realizando evaluaciones anuales respecto al grado de cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, de manera que se puedan detectarse áreas de oportunidad, de manera que se modifiquen las estrategias y acciones del Ayuntamiento.	Contraloría Municipal	Contribuir a cumplir con los objetivos establecidos.	Factible
	15	El 81.3% de los ASM fueron atendidos por parte de las distintas áreas responsables del Ayuntamiento, y existe evidencia documental de ello.	<ul style="list-style-type: none"> Se recomienda atender los Aspectos Susceptibles de Mejora en su totalidad, de manera que las acciones y estrategias planificadas puedan realizarse de manera formal y eficiente, de manera que se brinde una mejor atención a las necesidades detectadas en el proceso de planeación y manifestadas de forma directa por parte de la población 	Contraloría Municipal; Comité ASM.	Contribuir a cumplir con los objetivos establecidos.	Factible
Transparencia y rendición de cuentas Municipal	16	El H. Ayuntamiento de Quimixtlán mantiene actualizada su página oficial de Internet, con información relevante que permite conocer el avance	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y	Unidad de Transparencia.	Cumplir con obligaciones de transparencia y de rendición de cuentas.	Factible

Tabla 2. Aspectos Susceptibles de Mejora

Módulo	#	Hallazgo [Amenaza / Debilidad]	Aspecto Susceptible de Mejora / Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
		de las acciones programadas.	continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.			
	17	El H. Ayuntamiento publicó el Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2022 en su página de Internet.	Se recomienda al H. Ayuntamiento de Quimixtlán continuar realizando Evaluaciones Anuales de Desempeño al Plan Municipal de Desarrollo, y sus resultados se publiquen en la Página de Internet Oficial del gobierno municipal, de manera que puedan darse a conocer a la población y contribuya al proceso de transparencia y rendición de cuentas.	Contraloría Municipal	Contribuir a cumplir con los objetivos establecidos.	Factible

VALORACIÓN FINAL

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024
Municipio: Quimixtlán
Unidad Responsable: Contraloría Municipal
Año de la Evaluación: 2023

SECCIÓN	PREGUNTA	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PREGUNTA	CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN	JUSTIFICACIÓN
DISEÑO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD)	1	1	1	10	Se cuenta con un diagnóstico municipal integrado en el Plan Municipal de Desarrollo, y este fue elaborado haciendo uso de datos provenientes de fuentes oficiales y de los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.
	3	1	1		
	4	1	1		
	TOTAL		2	2	
MECANISMOS DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL	5	1	1	10	Los Programas Presupuestarios 2023 se elaboraron con base en la metodología de Marco Lógico, y también en la estructura de los Programas del PMD 2021 – 2024.
	6	1	1		
	7	1	1		
	TOTAL		3	3	
INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO.	8	1	1	9.1	Se realizan informes trimestrales de seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestales.
	9	1	1		
	10	1	0.75		
	TOTAL		3	2.75	
MEDICIÓN DE RESULTADOS.	11	1	1	10	Se tuvo un avance del 100% en el 100% de los indicadores plasmados en el Informe de Cumplimiento Final, y se tuvo un avance del
	12	N/A	N/A		
	13	1	1		

SECCIÓN	PREGUNTA	PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PREGUNTA	CALIFICACIÓN DE LA SECCIÓN	JUSTIFICACIÓN
					33% en el cumplimiento de las metas de la administración.
	TOTAL	2	2		
EVALUACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.	14	N/A	N/A	10	Se realizó una evaluación al PMD 2021 - 2024 del ejercicio 2022, y se implementó un comité para la atención de los ASM.
	15	1	1		
	TOTAL	1	1		
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPAL	16	1	1	10	Se cuenta con un mecanismo de rendición de cuentas, y se publican en la página de internet oficial.
	17	N/A	N/A		
	TOTAL	1	1		
CALIFICACIÓN TOTAL					9.85



**Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Tipo
específica de Desempeño del Plan Municipal de
Desarrollo 2021 – 2024 del H. Ayuntamiento de
Quimixtlán.
Ejercicio Fiscal 2023
Mayo 2024**